

CÍRCULO DE LA ORATORIA DE GRANADA.

*Gran Certámen científico-literario, en celebración de la próxima festividad del Santísimo Córpus Christi, y extraordinaria de la proclamación canónica de la **Virgen de las Angustias** como Patrona de Granada y coronación en la Alhambra del poeta D. José Zorrilla.*

Esta Sociedad abre el expresado certámen, para la primera de las antedichas fiestas, como acostumbra anualmente, en cumplimiento de sus Estatutos; y como además se proyectan las otras dos solemnidades extraordinarias que casi coinciden en la época de su celebración y que las motivan los importantes acontecimientos ya indicados, ha acordado ampliar los temas del Certámen, al objeto de cooperar también por su parte á la mayor brillantez de tales festividades, designando por lo tanto los siguientes temas en sus respectivas secciones.

SECCIÓN POÉTICA.

TEMA PRIMERO. Oda al Santísimo Sacramento.

Premio de S. M. la Reina Regente, que consiste en dos magníficas cornucopias de cerámica, pintadas estilo Velazquez y hechas en la fábrica de la Moncloa de Madrid.

TEMA SEGUNDO. Composición poética con libertad de metro y extensión, á *Nuestra Señora de las Angustias*, con motivo de su proclamación pontificia, como Patrona de Granada.

Premio de los Sres. Mayordomos de su Real é Ilustre Hermandad, juntamente con la Academia, consistente en un objeto de arte y título de Socio honorario de la misma.

TEMA TERCERO. Canto á Granada, con libertad de metro y extensión.

Premio de S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta D.^a Isabel. Una pluma de concha y oro, en estuche.

TEMA CUARTO. Soneto al insigne poeta D. José Zorrilla, con motivo de su coronación.

Premio del Ilustrísimo Sr. D. Bartolomé Gomez Bello, Delegado de Hacienda. Una pluma de plata, artísticamente cincelada y en precioso estuche.

SECCIÓN FILOSÓFICA.

TEMA QUINTO. *Influencia de la filosofía escolástica, en la civilización de las edades media y moderna.*

Premio de la Sociedad. Una flor de plata, para el autor de la mejor memoria que se presente sobre el indicado punto.

SECCIÓN JURÍDICA.

TEMA SEXTO. *Los hijos ilegítimos ante el derecho.*

Premio del Ilustrísimo Sr. D. Pedro Nolasco Mirasol, Decano del Ilustre Colegio de Abogados. Un objeto artístico, para el autor del mejor estudio sobre el expresado punto.

Además de los temas mencionados, la Sociedad, convoca también el siguiente

CERTÁMEN ESCOLAR.

Se concederán tres diplomas de mérito á otros tantos alumnos de las escuelas públicas, y privadas de esta Capital, que en un prévio exámen, que tendrá efecto en la primera decena de Junio, sobresalgan por su aprovechamiento en las diversas materias que constituyen la primera enseñanza.

Bases del Certámen.

- 1.^a Por cada premio se concederá un accesit que consistirá en mención honorífica.
- 2.^a Todos los temas son públicos, exepto el jurídico, al que solo podrán optar los socios del Círculo, adscritos á la Sección respectiva.
- 3.^a Los trabajos se presentarán anónimos, pero con un lema que los distinga y acompañados de un pliego cerrado, con el mismo lema, que contenga el nombre del autor.

4.º El plazo para la presentación de trabajos termina el día primero de Junio, en cuya fecha serán remitidos á los jurados que se designen para su exámen y calificación.

5.º No se devolverán trabajos aunque no sean premiados.

6.º Los trabajos se presentarán hasta la fecha expresada exclusive, en casa del Sr. Secretario de la Academia, Darro Cubierto, n.º 46.—Granada.

7.º La inscripción de alumnos por sus profesores al certámen escolar, deberá efectuarse en la Secretaría y domicilio expresado, dentro de la segunda quincena de Mayo.

8.º La adjudicación de premios tendrá efecto en sesión solemne que se celebrará durante las fiestas del Córpus y en el día y hora que expresarán los programas de dicha solemnidad, de acuerdo con el Exelentísimo Ayuntamiento y comisión de festejos.

Granada 1.º de Abril de 1889.

El Presidente,

Antonio Almagro Cárdenas.

El Secretario,

Carlos Fernández Clerambó.

... el primer punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el segundo punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el tercer punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el cuarto punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el quinto punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el sexto punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el séptimo punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el octavo punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el noveno punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el décimo punto de la resolución de la Comisión de la Unión...

El Presidente: Sr. Martínez

Antonio Almagro Cornejo Carlos Fernández Cárdenas

ANEXO A LA RESOLUCIÓN

... el primer punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el segundo punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el tercer punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el cuarto punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el quinto punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el sexto punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el séptimo punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el octavo punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el noveno punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el décimo punto de la resolución de la Comisión de la Unión...

ANEXO B A LA RESOLUCIÓN

... el primer punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el segundo punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el tercer punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el cuarto punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el quinto punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el sexto punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el séptimo punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el octavo punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el noveno punto de la resolución de la Comisión de la Unión...
... el décimo punto de la resolución de la Comisión de la Unión...